



**Unión de Crédito de Puerto Vallarta,
S.A. de C.V.**

Informe de los auditores independientes

y estados financieros al

31 de diciembre de 2025 y 2024

Í N D I C E

	Página
Informe de auditoria emitido por un auditor independiente	1.
Estados financieros auditados:	
Balances generales	2.
Estados de resultados	3.
Estados de cambios en el capital contable	4.
Estados de flujos de efectivo	5.
Notas a los estados financieros	6.

Gossler, S.C.

Oficina Guadalajara
Herrera y Cairo 2835
4° Piso, Fracc. Terranova
44686, Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3616 9503
Tel. +52 (33) 3616 9504

www.crowe.mx

Informe de auditoría emitido por un Auditor Independiente

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
UNIÓN DE CRÉDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Unión de Crédito de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. (la Unión), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Unión de Crédito de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de la Unión de conformidad con el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.* (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas en la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Unión o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Unión.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

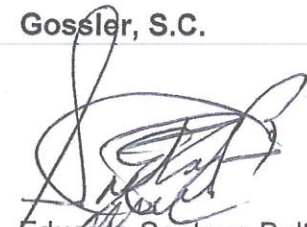
- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Unión deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Gossler, S.C.



Eduardo Santana Baltazar
Contador Público Certificado

Guadalajara, Jal.
25 de febrero de 2026

UNIÓN DE CRÉDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

GUATEMALA 323 COLONIA 5 DE DICIEMBRE

PUERTO VALLARTA, JALISCO

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles pesos)

	2025	2024		2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Disponibilidades (Notas 3-c y 5)	\$ 10,706	11,814	Préstamos Bancarios, de Socios y Otros Organismos (Nota 13)	\$ 384,719	371,060
Inversiones en Valores (Notas 3-d y 6)			Corto Plazo	384,719	371,060
Títulos conservados a Vencimiento	170,380	181,723	Otras cuentas por pagar:		
Cartera de Crédito Vigente (Notas 3-e, 3-f y 7)			Impuestos a la utilidad por pagar	271	3,663
Créditos Comerciales:			Participación en las utilidades por pagar	288	235
Documentados con Garantía Inmobiliaria	290,979	274,866	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,363	7,726
Documentados con Otras Garantías	26,858	18,101	Pasivo Laboral por Beneficios a Empleados (notas 3-p y 14)	6,084	4,781
Sin Garantía	14,438	14,750			
Total Cartera de Crédito Vigente	332,275	307,717		12,006	16,405
Cartera de Crédito vencida (Notas 3-e, 3-f y 7)			TOTAL PASIVO	396,725	387,465
Créditos vencidos comerciales:					
Documentados con garantía inmobiliaria	18,100	15,158			
Documentados con otras garantías	0	127	CAPITAL CONTABLE		
Sin garantía	0	120	Capital Social (Nota 17)	106,529	106,529
Total cartera de Crédito vencida	18,100	15,405	Capital Social no exhibido (Nota 17)	0	(61)
Cartera de Crédito	350,375	323,122	Aportaciones para futuros aumentos de capital	26,242	9,390
Menos:			Prima en Venta de Acciones (Nota 17)	553	548
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (notas 3-f y 8)	(6,098)	(7,318)	Capital Ganado (Nota 17)		
Cartera de Crédito (Neto)	344,277	315,804	Reservas de Capital	7,543	6,633
Otras Cuentas por Cobrar, Neto (Nota 9)	4,060	4,586	Resultados de Ejercicios Anteriores	8,485	8,018
Bienes adjudicados (notas 3-g, 3-h y 10)	6,468	7,608	Remedios beneficios definidos a los empleados	499	243
Inmuebles, Mobiliario y equipo-neto (Notas 3-j, 3-m y 11)	10,004	6,925	Resultando neto	8,592	18,202
Impuestos diferidos, neto (Notas 3-q y 15-b)	2,173	2,197	TOTAL CAPITAL CONTABLE	158,443	149,502
Otros activos:					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles (Notas 3-k, 3-l y 12)	1,769	1,820	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 555,168	\$ 536,967
Otros activos por activos del plan (notas 3-p y 14)	5,331	4,490			
TOTAL ACTIVO	\$ 555,168	536,967			

CUENTAS DE ORDEN (nota 3-w)

	2025	2024
Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito	\$ 29,303	\$ 16,656
Líneas de crédito no ejercidas	\$ 22,573	\$ 113,257
Otras cuentas de registro	\$ 181,562	\$ 85,563

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 100,000 (\$ 99,939 en 2024)

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión de crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros y forman parte del Índice de Capitalización 36.44 % al 31 de diciembre de 2025.

ING. BERNARDO CRUZ MUÑOZ RIOS
Director General

L.S. MIGUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
Contador General

L.C. JUAN CARLOS BONIÁZ PALOMERA
Auditor Interno

L.C. PEDRO ALONSO COVARRUBIAS SANDOVAL
Comisario

UNIÓN DE CRÉDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
GUATEMALA 323 COLONIA 5 DE DICIEMBRE
PUERTO VALLARTA, JALISCO
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles pesos)

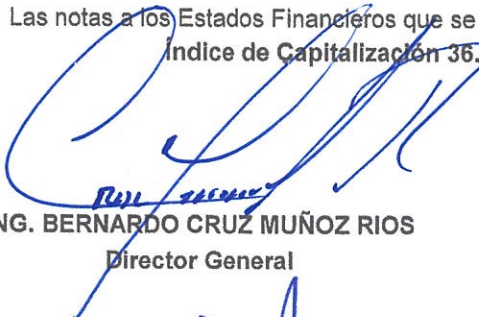
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por Intereses (notas 3-s y 19)	\$ 63,932	77,819
Gastos por Intereses (nota 19)	42,185	43,886
Margen Financiero	<u>21,747</u>	<u>33,933</u>
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (nota 8)	(275)	(1,111)
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	<u>21,472</u>	<u>32,822</u>
Comisiones y Tarifas Cobradas (nota 3-n)	5	1
Comisiones y Tarifas Pagadas (nota 3-n)	(65)	(77)
Otros ingresos de la operación, netos (nota 20)	2,004	5,327
Gastos de Administración	(13,077)	(13,838)
	<u>(11,133)</u>	<u>(8,587)</u>
Resultado de la Operación antes de impuestos a la Utilidad	<u>10,339</u>	<u>24,235</u>
Impuesto a la utilidad causado (Notas 3-q y 15)	1,723	5,417
Impuesto a la utilidad diferido (Notas 3-q y 15)	24	616
Resultado neto	<u>\$ 8,592</u>	<u>18,202</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de este Estado.

Índice de Capitalización 36.44 % al 31 de diciembre de 2025


ING. BERNARDO CRUZ MUÑOZ RÍOS
Director General


L.C. MIGUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
Contador General


L.C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ PALOMERA
Auditor Interno


L.C. PEDRO ALONSO COVARRUBIAS SANDOVAL
Comisario

UNIÓN DE CRÉDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

GUATEMALA 323 COLONIA 5 DE DICIEMBRE
PUERTO VALLARTA, JALISCO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO				CAPITAL GANADO				RESULTADO NETO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	CAPITAL SOCIAL FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	REMEDIONES DE EJERCICIOS DEFINIDOS	RESULTADO NETO		
\$	106,529	(181)	547	6,113	7,581	145	10,413	131,147		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	120	9,390	1	520	437		(10,413)	55		
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS										
Aplicación de la utilidad del ejercicio según acuerdo de Asamblea General ordinaria de accionistas	(61)	9,390	548	6,633	8,018	145	0	131,202		
Suscripción por capitalización y aportación complementaria de futuras nuevas acciones										
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL										
Utilidad integral	(61)	9,390	548	6,633	8,018	145	0	131,202		
- Resultado neto										
- Remediones por beneficios definidos a los empleados										
Saldos al 31 de diciembre de 2024	61	16,852	5	910	467	98	18,202	18,300		
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS										
Aplicación de la utilidad del ejercicio según acuerdo de Asamblea General ordinaria de accionistas	0	26,242	553	7,543	8,485	243	18,202	149,502		
Suscripción por capitalización y aportación complementaria de futuras nuevas acciones										
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL										
Utilidad integral	0	26,242	553	7,543	8,485	499	8,592	158,443		
- Resultado neto										
- Remediones por beneficios definidos a los empleados										
Saldos al 31 de diciembre de 2025	0	26,242	553	7,543	8,485	256	8,592	158,443		

Saldos al 31 de diciembre de 2023

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS

Aplicación de la utilidad del ejercicio según acuerdo de Asamblea General ordinaria de accionistas

Suscripción por capitalización y aportación complementaria de futuras nuevas acciones

MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL

Utilidad integral

- Resultado neto

- Remediones por beneficios definidos a los empleados

Saldos al 31 de diciembre de 2024

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS

Aplicación de la utilidad del ejercicio según acuerdo de Asamblea General ordinaria de accionistas

Suscripción por capitalización y aportación complementaria de futuras nuevas acciones

MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL

Utilidad integral

- Resultado neto

- Remediones por beneficios definidos a los empleados

Saldos al 31 de diciembre de 2025

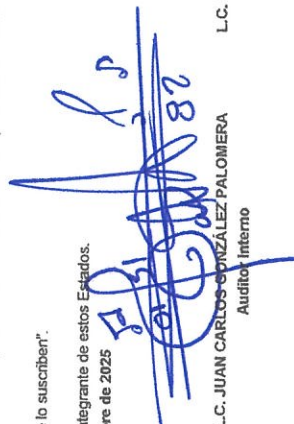
"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65.67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de estos Estados.
Índice de Capitalización 36.44 % al 31 de diciembre de 2025



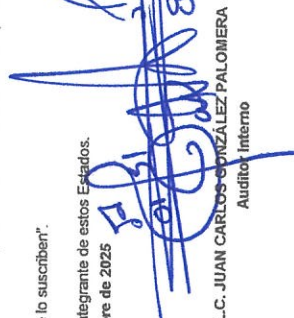
ING. BERNARDO CRUZ MUÑOZ RÍOS
Director General



L.C. MIGUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
Compañero General



L.C. PEDRO ALONSO COVARRUBIAS SANDOVAL
Comisario



L.C. JUAN CARLOS COVÁLEZ PALOMERA
Auditor Interno

UNIÓN DE CRÉDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
GUATEMALA 323 COLONIA 5 DE DICIEMBRE
PUERTO VALLARTA, JALISCO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles pesos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado neto	\$ 8,592	18,202
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron de la utilización de recursos:		
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo	429	463
Amortización de activos intangibles	82	79
Bajas de inmuebles, mobiliario y equipo al costo		
Bajas de bienes adjudicados al costo		
Pérdida por venta de Activo Fijo		218
Provisión para estimación preventiva de riesgos crediticios	275	1,111
Cancelación excesos en provisión para estimación preventiva de riesgos crediticios	(1,510)	(3,164)
Castigos de cartera	(654)	
Provisión para estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	(1,140)	
Provisión para estimación preventiva de incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	5	6
Provisión por pasivo laboral por beneficios a los empleados	1,182	549
Remediones por beneficios definidos a los empleados	256	98
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	1,747	6,033
	<u>9,264</u>	<u>23,595</u>
Actividades de Operación		
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:		
Cambio en inversiones en valores, neto	11,343	(67,577)
Cambio en cartera de crédito, neto	(27,238)	(8,174)
Cambio en otras cuentas por cobrar y otros activos operativos	(351)	5,552
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	13,192	51,492
Cambio en otros pasivos operativos	(5,626)	(5,535)
Pagos de impuestos a la utilidad	1,723	5,417
Bienes Adjudicados	0	(7,608)
Recursos utilizados por la Operación	<u>2,307</u>	<u>(2,839)</u>
Actividades de Inversión		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,508)	
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración		244
Recursos Utilizados en actividades de Inversión	<u>(3,508)</u>	<u>244</u>
Financiamiento		
Suscripción por aportación complementaria de futuras nuevas acciones	93	55
Recursos (utilizados) generados en Actividades de Financiamiento	<u>93</u>	<u>55</u>
Incremento de efectivo y equivalentes	(1,108)	(2,539)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	11,814	14,353
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>\$ 10,706</u>	<u>11,814</u>

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de Flujos de efectivo, fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de estos Estados.

Índice de Capitalización 36.44 % al 31 de diciembre de 2025


ING. BERNARDO CRUZ MUÑOZ RÍOS
Director General


L.C. MIGUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
Contador General


L.C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ PALOMERA
Auditor Interno


L.C. PEDRO ALONSO COVARRUBIAS SANDOVAL
Comisario

UNIÓN DE CRÉDITO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

Guatemala 323, Colonia 5 de diciembre

Puerto Vallarta, Jalisco

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. Actividad principal

La Unión de Crédito de Puerto Vallarta, S.A. de C.V. es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios. Su finalidad es atender a empresas del sector industrial, comercio y servicios. Sus actividades y políticas contables están reguladas por la Ley de Uniones de Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo pagado para operar las cuales cumple satisfactoriamente.

De conformidad con la autorización que le otorgó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), hasta el 20 de agosto de 2008, la Unión operó como una organización auxiliar del crédito. A partir del 21 de agosto de 2008, inició su vigencia la Ley de Uniones de Crédito (LUC), conforme a la cual continúa vigente la autorización para operar como Unión de Crédito y de conformidad con la Ley de referencia se le considera un intermediario financiero.

Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros se ajustan a la normatividad contable que le es aplicable a las uniones de crédito y otras entidades que realizan actividades especializadas. Con fecha 19 de enero de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV y/o la Comisión) publicó los criterios contables aplicables, los cuales fueron actualizados mediante diversas resoluciones publicadas.

Los estados financieros cumplen con lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a las Uniones de Crédito, emitido por la Comisión, en el Anexo 4 de la CUIFE, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Criterios contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF).

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Unión debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión se lleva a cabo siempre y cuando:

- Estén vigentes con carácter definitivo;
- No se apliquen de manera anticipada;
- No contravengan la filosofía y los conceptos generales previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión; y

- No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

Nota 3. Resumen de políticas contables

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros:

a) Efectos de la Inflación en la información financiera

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10, Efectos de la Inflación, la elaboración de los estados financieros de 2025 y 2024 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación en ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica como "Entorno económico no inflacionario".

Los porcentajes de inflación de los ejercicios de 2025 y 2024 de acuerdo con lo señalado en la norma fueron los siguientes:

Inflación acumulada	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Del ejercicio	3.6919	4.2123
Dos ejercicios anteriores	8.0598	9.0696
Tres ejercicios anteriores	13.0963	17.5956

El reconocimiento de los efectos de la inflación operará sólo si el entorno económico califica como inflacionario al inicio del ejercicio que corresponda

Los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en los estados financieros de 2025 y 2024, están afectados por la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007. Por tal motivo, las inversiones en activos fijos y sus depreciaciones, activos intangibles y su amortización, así como el capital contable, incluyen la actualización que se reconoció y registró hasta el ejercicio de 2007.

b) Transacciones en Moneda Extranjera.

Las operaciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de cada transacción, y los activos y pasivos en dichas monedas se ajustan al tipo de cambio en vigor al fin de cada mes y al cierre del ejercicio, afectando los resultados del ejercicio.

c) Disponibilidades.

Se encuentran representados por efectivo en caja, depósitos a la vista en cuentas de cheques en moneda nacional y extranjera y depósitos en instrumentos de deuda de inmediata realización no mayor a tres meses. Se valúan a su valor nominal y en el caso de la moneda extranjera de acuerdo a su cotización al cierre del ejercicio. Las utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en los resultados del ejercicio como parte del resultado integral de financiamiento.

d) Inversiones en valores

Están representados por inversiones en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento.

Inicialmente las inversiones en valores se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición se reconocen como sigue:

- i) Títulos para negociar: En los resultados del ejercicio a la fecha de adquisición.
- ii) Títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento: Como parte de la inversión.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable y los resultados por valuación se reconocen de la siguiente manera:

- i) Títulos para negociar, en los resultados del ejercicio.
- ii) Títulos disponibles para la venta, en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, es decir, la amortización del premio o descuento (incluido el valor razonable al que se reconocen inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

Activos Financieros no Cotizados:

Tratándose de inversiones temporales en valores no cotizados, se valúan de acuerdo a las estimaciones que sobre el valor presente de dichos títulos realice la Unión de Crédito. El incremento o decremento de dichas estimaciones se registra en los resultados del ejercicio.

Administración de Riesgo:

La Unión de Crédito está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Unión de Crédito puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento; mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

e) Cartera de crédito

El manejo del nivel de riesgo de la Unión de Crédito en los financiamientos que otorga está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión característicos de las diversas actividades económicas de sus socios. El sistema de selección de los proyectos de inversión se sustenta en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, además de contar con garantías adicionales suficientes para afrontar alguna contingencia imprevista.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por la Dirección General de la Unión, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración.

Las facultades de autorización de cada uno de estos órganos se determinaron considerando el nivel de apalancamiento de los acreditados, de manera que mientras mayor es este nivel, debe ser sometido a un órgano superior. Independiente de que este procedimiento de evaluación y autorización brinda gran seguridad en la selección de los proyectos por apoyar, se han establecido políticas de crédito que regulan el nivel de apalancamiento de los proyectos de inversión, las garantías adicionales que el socio debe otorgar y los mecanismos de cobranza que aseguren la recuperación oportuna de los financiamientos.

La Unión de Crédito determina cual es el nivel de riesgo normal en cada uno de los acreditados, dependiendo de su infraestructura y nivel de negocios, por lo que no existe concentración de riesgo en la cartera vigente destinada a dichas unidades de producción.

f) Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La Unión utiliza para efectos de la calificación de la cartera, información de la experiencia de pago y el saldo del crédito relativas a cifras al último día de cada mes calendario y registrarán en su contabilidad, al cierre de cada mes, las estimaciones preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día del mes.

Para determinar el valor neto de la Cartera Crediticia Comercial, se califica individualmente la totalidad de su cartera conforme a la metodología que le corresponda a La Unión, en función de su saldo, conforme a lo siguiente:

- i. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS a la fecha de la calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente, utilizando la metodología paramétrica de calificación, conforme a lo siguiente:

Se estratificó la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no restructurada de la restructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos restructurados y no restructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

- II. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS a la fecha de la calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología, como sigue:

Se evaluará la calidad crediticia de los deudores, ajustándose a los lineamientos contenidos en el Anexo 20 de las DCG, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar en forma específica e independiente el riesgo financiero y la experiencia de pago.

El resultado de la calificación del riesgo financiero obtenida determinará la calificación inicial del deudor.

La calificación inicial del deudor se combinará con la calificación relativa a la experiencia de pago obtenida, empleando para tal efecto la matriz de equivalencias que contiene la DCG, cuyo resultado arrojará la Calificación Aplicable |a la Calidad Crediticia del Deudor.

Las estimaciones preventivas para la Cartera Crediticia Comercial, que La Unión debe constituir como resultado de la calificación, utilizando la metodología general de las DCG (1), deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE LOS RANGOS DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS	
GRADO DE RIESGO	
A-1	0.5%
A-2	1.0%
B-1	3.0%
B-2	7.0%
B-3	15.0%
C-1	30.0%
C-2	50.0%
D	70.0%
E	100.0%

El monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple.

- g) Bienes Adjudicados.

Están constituidos por bienes adquiridos mediante adjudicación judicial, o recibidos mediante dación en pago. Se registran a su costo de adquisición o valor razonable deducido de los costos y gastos erogados en su adjudicación, el que resulte menor.

- h) Estimación para pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago.

Se calcula con base en la normatividad establecida por la CNBV, la cual determina porcentajes de estimación con base en la antigüedad de los bienes adjudicados.

- i) Arrendamientos

Identificación de un arrendamiento

Al comienzo de un contrato, la entidad evalúa si el contrato es un arrendamiento o si contiene uno. Un contrato es, o contiene un arrendamiento, si éste transfiere el derecho de uso de un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación.

Se considera que un contrato transfiere el derecho de uso de un activo a lo largo del periodo de uso, si el cliente tiene el derecho a:

- a) Obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo de todo el periodo de uso; y
- b) Dirigir el uso del activo.

Identificación de activos en arrendamiento

Un activo en arrendamiento se identifica por estar explícitamente especificado en un contrato; sin embargo, puede también identificarse por estar implícitamente especificado en un contrato y se identifica cuando el activo pasa a estar disponible para su uso por el arrendatario.

Condiciones de reconocimiento aplicables al arrendador

Para un contrato que contiene un componente de arrendamiento y, en su caso, uno o mas componentes adicionales que son o no de arrendamiento, el arrendador distribuye la contraprestación del contrato aplicando la NIF D-1, Ingresos por contratos de clientes.

Arrendador

Clasificación de arrendamientos

El arrendador clasifica cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

El arrendamiento se clasifica como financiero cuando transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente; en caso contrario debe clasificarse como operativo.

Arrendamientos operativos

Reconocimiento

El arrendador reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos cuando se devengan, en línea recta o de acuerdo con otra base sistemática, si esta es más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo subyacente por su uso.

El arrendador reconoce en resultados los costos y gastos incurridos para obtener los ingresos del arrendamiento, incluyendo la depreciación o amortización del activo subyacente, conforme se devengan.

j) Inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación.

Se registran a su costo de adquisición y su reconocimiento posterior bajo el modelo del costo. La depreciación se calcula sobre el valor actualizado, aplicando las tasas anuales siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Equipo de transporte	25%
Construcción	5%

k) Gastos de organización

Los gastos por amortizar se encuentran actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 y se amortizan a la tasa anual del 5%, respectivamente, sobre el valor actualizado.

l) Activos intangibles

La NIF C-8 Activos intangibles establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los activos intangibles. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 reconocen las disposiciones normativas contenidas en dicha norma.

m) Deterioro del Valor de los Activos de Larga Duración.

La Unión de Crédito evalúa el valor neto en libros de los activos de larga duración, para determinar la existencia de indicios de que dicho valor excede su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que el valor neto en libros excede el valor de recuperación, la Entidad registra las estimaciones necesarias, reconociendo los efectos en los resultados del periodo.

Excepto por bienes adjudicados, los estados financieros que se acompañan no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto no existe deterioro de su valor.

n) Comisiones, neto

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas por un periodo de 12 meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuración de créditos, se adicionan a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

No entran en esta categoría las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquéllas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobran con motivo de créditos que no han sido colocados. Asimismo cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen contra los resultados del ejercicio, en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Asimismo, en el caso de las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconoce como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta por un periodo de 12 meses. En caso de que la línea de crédito se haya dispuesto antes de que concluya el periodo de los 12 meses antes señalado, el saldo pendiente por amortizar es considerado directamente en los resultados del ejercicio en la fecha en que ocurre la disposición de la línea.

o) Pasivos.

La NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, reconocen los efectos relativos a las disposiciones normativas contenidas en dicha norma.

p) Beneficios a los empleados.

De conformidad con la NIF D-3, las remuneraciones que se pagan regularmente a los empleados durante la relación laboral: sueldos y salarios, comisiones, premios, gratificaciones, aportaciones de seguridad social, PTU, entre otros, denominados también beneficios directos a corto y largo plazo, se reconocen en los resultados en proporción a los servicios prestados en el período contable respectivo.

Los beneficios por terminación y los beneficios al retiro, que en el caso de la Unión de Crédito comprenden las indemnizaciones, primas de antigüedad y pensiones del personal, se reconocen conforme se devengan independientemente de su fecha de pago y su determinación está sustentada en cálculos actuariales, con base en el "Método de Crédito Unitario Proyectado".

q) Impuestos a la utilidad.

El impuesto a la utilidad diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar.

Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados (Ver Nota 15). El impuesto a la utilidad causado, se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

r) Utilidad Integral.

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos distintos de distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una utilidad o pérdida del mismo período y se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2025 y 2024, está representada por la utilidad neta del ejercicio.

s) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida

Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en periodos que van de 30 ó 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 ó 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan, sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se considere cartera vencida, se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran, mientras tanto el registro de los mismos se hace en cuentas de orden. Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor.

t) Provisiones

La Unión de Crédito reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en la que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente garantías de los productos que vende, comisiones, sueldos y otros pagos al personal y efectos ambientales los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

u) Compromisos

No son sujetos de reconocimiento contable, solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de algún evento pasado.

v) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

w) Cuentas de orden

- Compromisos crediticios. El monto no utilizado de las líneas de crédito que la Unión de Crédito ha otorgado.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. Corresponden a los intereses devengados de créditos que se tienen en cartera vencida.

Nota 4. Posición en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre se integran como sigue:

	Importe en Moneda extranjera		Importe en Moneda nacional	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Activo:</u>				
Bancos	202	352	\$ 3,639	7,312
Cartera de crédito e intereses	962	1,118	17,324	23,239
Posición deudora	<u>1,164</u>	<u>1,470</u>	\$ <u>20,963</u>	<u>30,551</u>
	Importe en Moneda extranjera		Importe en Moneda nacional	
<u>Pasivo</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Préstamos bancarios y de socios e intereses	841	910	\$ 15,131	18,915
Riesgo en tipo de cambio: posición neta larga	<u>323</u>	<u>560</u>	\$ <u>5,832</u>	<u>11,636</u>

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio utilizado para convertir la moneda extranjera fue de \$ 18.0012 (\$ 20.2683 en 2024) pesos por dólar.

Nota 5. Disponibilidades

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Caja	\$ 6	6
Bancos Nacionales	10,700	11,808
	<u>\$ 10,706</u>	<u>11,814</u>
	=====	=====

Nota 6. Inversiones en valores

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 163,550	175,295
Banco Santander (México), S.A.		43
Banco del Bajío, S.A.	6,830	6,385
	<u>\$ 170,380</u>	<u>181,723</u>
	=====	=====

Nota 7. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el desglose de la cartera de crédito vigente por tipo de garantía obtenida sobre los créditos otorgados es el siguiente:

<u>Cartera de crédito vigente:</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<u>Créditos con garantía inmobiliaria:</u>		
Garantizados con inmuebles urbanos	\$ 283,882	265,100
Otros documentados con garantía inmobiliaria	7,097	9,766
	<u>\$ 290,979</u>	<u>274,866</u>
<u>Créditos con otras garantías:</u>		
Garantizados con bienes diferentes a los que dan origen al crédito	\$ 10,768	8,160
Garantizados con los bienes que dan origen al crédito	16,090	9,941
	<u>26,858</u>	<u>18,101</u>
<u>Créditos sin garantía:</u>		
Quirografarios	14,374	14,364
Créditos simples y en cuenta corriente	64	386
	<u>14,438</u>	<u>14,750</u>
Total	<u>\$ 332,275</u>	<u>307,717</u>

<u>Cartera de crédito vencida:</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<u>Créditos con garantía inmobiliaria:</u>		
Garantizados con inmuebles urbanos	\$ 18,100	15,158
<u>Créditos con otras garantías:</u>		
Garantizados con los bienes que dan origen al crédito		127
<u>Créditos sin garantía:</u>		
Quirografarios		95
Simple y en cuenta corriente		25
	-----	-----
		120
Total	-----	-----
	18,100	15,405
Total Cartera de Crédito	\$ 350,375	323,122
	=====	=====

Todos los créditos otorgados por la Unión de Crédito están destinados a apoyar las actividades productivas de sus socios, de acuerdo a lo siguiente:

- a. A los créditos otorgados en moneda nacional y con recursos propios, se aplica la tasa de interés de TIIE a 28 días, más puntos adicionales de acuerdo al monto del crédito.
- b. A los créditos otorgados en dólares, se les aplica tasas fijas de interés que varían del 7 al 11% anual.

Nota 8. Estimación preventiva para de riesgos crediticios

La estimación preventiva de riesgos crediticios, calculada en base a la metodología paramétrica, se integra de la siguiente manera:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<i>Documentados con Garantía Inmobiliaria:</i>		
Garantizados con Inmuebles Urbanos	\$ 2,954	3,824
Garantizados con Unidades Industriales		
Otros	36	49
<i>Documentados con otras Garantías:</i>		
Garantizados con bienes diferentes que dan origen al crédito	54	41
Garantizados con los bienes que dan origen al crédito	80	139
<i>Sin Garantías:</i>		
Quirografarios	133	330
Créditos Simple y Créditos en Cuenta Corriente	63	196
<i>Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional:</i>		
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	2,778	2,739
	-----	-----
	\$ 6,098	7,318
	=====	=====

Durante los ejercicios de 2025 y 2024, la estimación preventiva para riesgos crediticios tuvo los siguientes movimientos:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial	\$	7,318	9,371
Aplicación a resultados:			
Incremento		275	1,111
Cancelación de excesos		(1,510)	(3,164)
Recuperaciones		15	
		<u>(1,220)</u>	<u>(2,053)</u>
Saldo final	\$	<u>6,098</u>	<u>7,318</u>
		=====	=====

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la estimación preventiva para riesgos crediticios, se clasifica conforme a grado de riesgo como sigue:

Grado de riesgo		<u>2025</u>		<u>2024</u>	
		<u>Valor</u>	<u>Estimación</u>	<u>Valor</u>	<u>Estimación</u>
A-1	\$	282,917	1,424	280,482	1,167
B-1		24,822	227	11,117	219
B-3		4,565	26	5,791	76
C-1		15,074	79	2,570	10
C-2		867	26	212	15
D		193	1		95
E		15,820	1,537	17,093	3,185
Intereses		6,117	2,778	5,857	4,604
	\$	<u>350,375</u>	<u>6,098</u>	<u>323,122</u>	<u>9,371</u>
		=====	=====	=====	=====

Nota 9. Otras cuentas por cobrar

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Deudores diversos	\$	970	1,253
Impuesto sobre la renta		2,675	3,060
Impuesto al valor agregado		415	273
	\$	<u>4,060</u>	<u>4,586</u>
		=====	=====

Nota 10. Bienes adjudicados

Durante los ejercicios de 2025 y 2024, la cuenta de bienes adjudicados se integra como sigue:

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Salón en Puerto Vallarta, Jal.	\$	7,608	7,608
Estimación por pérdida de valor de Bienes Adjudicados		(1,140)	
Bienes Adjudicados		----- 6,468 =====	----- 7,608 =====

Nota 11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	Inversión <u>histórica</u>	Depreciación <u>Acumulada</u>	Valor neto en libros <u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Terreno	\$ 6,397		6,397	6,397
Construcciones	1,738	751	987	74
Equipo de transporte	1,176	962	214	112
Equipo de cómputo	422	258	164	82
Mobiliario y equipo	73	53	20	16
Obra en proceso	953		953	
Activos propios	----- 10,759	----- 2,024	----- 8,735	----- 6,681
Equipo de transporte	1,279	220	1,059	
Mobiliario y equipo	345	135	210	244
Activos en arrendamiento	----- 1,624	----- 355	----- 1,269	----- 244
Total de activos	\$ ----- 12,383 =====	----- 2,379 =====	----- 10,004 =====	----- 6,925 =====

En 2025 y 2024, la depreciación registrada en resultados ascendió a \$ 429 y \$ 463, respectivamente.

Nota 12. Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Pagos anticipados	\$	673	707
Gastos de Organización, neto		1,096	1,113
Total	\$	----- 1,769 =====	----- 1,820 =====

Nota 13. Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos

<u>2 0 2 5</u>		<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Préstamos de socios (1)	\$	382,672	2,047	384,719
		----- =====	----- =====	----- =====

(1) Los préstamos a socios corresponden a diversos pagarés con vencimientos variables a un año como máximo.

<u>2024</u>		<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Préstamos de socios (1)	\$	368,278	2,782	371,060
		=====	=====	=====

Nota 14. Beneficios a los empleados

Para la valuación actuarial del Plan de Beneficios por Obligaciones al término de la relación laboral, así como la presentación de sus resultados, se observaron los lineamientos establecidos por la NIF D-3 de las normas de información financiera.

A continuación se presentan los datos y cifras de mayor relevancia, a valores nominales, tomados del estudio actuarial elaborado por la actuario Maria del Carmen Pérez Ceballos, los cuales se determinaron conforme al método de Crédito Unitario Proyectado.

Para la valuación actuarial del Plan de Pensiones del personal y Prima de Antigüedad, así como las Obligaciones al término de la relación laboral y la presentación de sus resultados, se han observado los lineamientos establecidos por la NIF D-3 de las normas de información financiera.

Activos esperados del Plan

		<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Obligaciones al término de la relación laboral</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos del Plan	\$	4,521	810	0	5,331	4,490
		=====	=====	=====	=====	=====

Integración del Pasivo Neto Proyectado

		<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Obligaciones al término de la relación laboral</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pasivo Neto Proyectado	\$	5,017	849	18	6,084	4,781
		=====	=====	=====	=====	=====

El siguiente cuadro resume los datos y cifras de mayor relevancia, a valores nominales, tomados del estudio actuarial elaborado al 31 de diciembre de 2025, por la Actuario C. Maria del Carmen Pérez Ceballos, quien lo efectuó conforme al método de Crédito Unitario Proyectado.

Conciliación del pasivo de Beneficios al empleo

		<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Obligaciones al término de la relación laboral</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1° de enero de 2025	\$	4,000	648	133	4,781
Costo neto del periodo		1,017	201	85	1,303
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$	<u>5,017</u>	<u>849</u>	<u>218</u>	<u>6,084</u>
		=====	=====	=====	=====

El costo neto del ejercicio 2024, se integra de la siguiente forma:

		<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Obligaciones al término de la relación laboral</u>	<u>Total</u>
Costo del servicio:					
Costo Neto del periodo para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2025	\$	1,104	209	85	1,398
Reciclaje y remedaciones		(87)	(8)		(95)
Costo neto del periodo	\$	<u>1,017</u>	<u>201</u>	<u>85</u>	<u>1,303</u>
		=====	=====	=====	=====

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Incremento de salarios	3.00 %
Incremento al salario mínimo	5.00 %
Tasas de interés técnico	9.00 %
Tasa de rendimiento de activos	9.00 %
Supervivencia *	UP 84
Mortalidad **	EMSSAH09
Número de empleados	10

* Unisex Pensioner 1984 (Mortalidad de Pensionados 1984)

** Estancia de Mortalidad para Seguridad Social, Activos, Hombres, 2009.

Nota 15. Impuestos a la utilidad

a) El ISR causado e ISR diferido del ejercicio se integran de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuesto sobre la renta causado	\$ 1,723	5,417
Impuesto sobre la renta diferido	24	616
	<u>\$ 1,747</u>	<u>6,033</u>
	=====	=====

b) A continuación, se muestra un resumen de las principales partidas temporales que originan el activo de impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Estimación preventiva: Para riesgos crediticios	\$ 6,098	7,318
Por irrecuperabilidad de préstamos a empleados	5	6
Estimación por tenencia de bienes adjudicados	1,140	
	<u>7,243</u>	<u>7,324</u>
Tasa aplicable	30%	30%
Impuesto diferido	\$ <u>2,173</u>	<u>2,197</u>
	=====	=====

Nota 16. Contingencias y compromisos

De índole fiscal

Por las diferencias de impuestos que pudieran surgir sobre las cuales aún no ha prescrito la acción fiscal.

Nota 17. Capital contable

a) Estructura de Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social se integra de 90,000 acciones de la serie "A" (89,939 en 2024) y 10,000 acciones de la serie "B", y con un valor nominal de \$ 1,000 cada una, respectivamente, y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital social fijo	90,000 Serie "A"	\$	90,000	90,000
Capital social variable	10,000 Serie "B"		10,000	10,000
Actualización del capital social			6,529	6,529
Total Capital social		\$	<u>106,529</u>	<u>106,529</u>

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital social fijo no exhibido	Serie "A"	\$	(61)
Capital social variable no exhibido	Serie "B"		
Total Capital Social no exhibido			(61)
Capital social suscrito y pagado		\$ 106,529	106,468
		=====	=====

b) Restricciones al capital contable

Según lo dispuesto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y por los estatutos de la sociedad, se establece que se destine el 5 % de la utilidad que se obtenga para incrementar la reserva legal hasta que sea igual al 100% del capital social.

c) Utilidad integral

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos distintos de distribuciones y movimientos del capital contribuido. Se integra por la utilidad o pérdida del ejercicio más otras partidas que representan una utilidad o pérdida del mismo periodo y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultado integral, en los términos de las NIF aplicables. En 2025 y 2024, la utilidad integral equivale a la utilidad neta que se presenta en los estados de resultado integral.

d) Restricciones a las utilidades acumuladas

La distribución del capital contable (aportaciones y dividendos) que rebase los montos actualizados del capital social aportado (CUCA) y de las utilidades fiscales retenidas (CUFIN), causará ISR sobre dividendos a cargo de la compañía. El ISR que se pague por dicha distribución, será acreditable contra el propio impuesto del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre los dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. Al cierre del ejercicio, la Cuenta de Utilidad Fiscal importa \$ 117,615 (miles de pesos) y la Cuenta Única de Aportación asciende a \$ 172,292 (miles de pesos).

Los dividendos que distribuya la compañía a sus accionistas (personas físicas y residentes en el extranjero, sean personas físicas o morales), causarán una retención de ISR equivalente al 10% sobre las utilidades distribuidas multiplicadas por el factor previsto en la LISR. Este gravamen se causará por las utilidades que se distribuyan, generadas y distribuidas a partir de 2014.

Nota 18. Índice de capitalización

A continuación se muestra el índice de capitalización de la Unión al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cartera de crédito vigente	\$ 332,275	307,717
Cartera de crédito vencida	18,100	15,405
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6,098)	(7,318)
Cartera de Crédito vigente con garantía líquida	(10,768)	(8,160)
	<hr/>	<hr/>
Cartera de crédito, neta de garantías	333,509	307,645
Bienes Adjudicados	7,608	7,608
Estimación potencial por pérdida de valor	(1,141)	
	<hr/>	<hr/>
Activos sujetos a riesgos de crédito	339,976	315,253
Requerimiento de capital por riesgos de crédito 8%	27,198	25,220
	<hr/>	<hr/>
Activo total	555,168	536,967
Requerimiento de capital por riesgos de mercado 1%	5,552	5,370
	<hr/>	<hr/>
Requerimiento de capital por riesgos de crédito y mercado	32,750	30,590
	<hr/>	<hr/>
Capital contable	158,443	149,502
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	(1,769)	(1,820)
Impuestos diferidos a favor	(2,173)	(2,197)
Otros	(5,331)	(4,490)
	<hr/>	<hr/>
Capital neto	149,170	140,995
Sobrante (faltante) de capital neto	116,420	110,408
Capital neto	149,170	140,995
Entre:		
Activos sujetos a riesgo de crédito	339,977	315,253
Activos sujetos a riesgo de mercado 12.5%	69,396	67,121
	<hr/>	<hr/>
	409,373	382,374
	<hr/>	<hr/>
Índice de capitalización	\$ 36.44%	36.87%
	=====	=====

Nota 19. Ingresos y gastos por intereses

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Ingresos:</u>		
Intereses de cartera de crédito vigente	\$ 44,246	42,649
Intereses de cartera de crédito vencida	81	9,230
Intereses de disponibilidades	16,545	17,380
Utilidad en cambios por valorización	3,060	8,560
	<hr/>	<hr/>
Total de ingresos por intereses:	63,932	77,819
	-----	-----

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Gastos:</u>		
Intereses por préstamos bancarios, de socios y otros organismos	\$ 37,660	38,502
Pérdida en cambios por valorización	4,525	5,384
Total de gastos por intereses:	<u>42,185</u>	<u>43,886</u>
Margen financiero:	\$ <u>21,747</u>	<u>33,933</u>
	=====	=====

Durante el ejercicio 2025, la administración colocó créditos con recursos provenientes de títulos conservados al vencimiento, situación que permitió mejorar considerablemente el margen financiero.

Nota 20. Otros ingresos de la operación

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Arrendamiento de vehículos	\$	142
Arrendamiento de mobiliario y equipo	44	116
Otros Arrendamientos	48	42
Otros diversos	401	1,861
Cancelación exceso en estimación preventiva para riesgos crediticios	1,511	3,166
Neto:	\$ <u>2,004</u>	<u>5,327</u>
	=====	=====

Nota 21. Continuidad de la entidad como empresa en funcionamiento

Los estados financieros han sido preparados utilizando las bases contables de negocio en marcha. Los riesgos que podrían influir en riesgos económicos-financieros, riesgos operativos y riesgos laborales se estiman de impacto variable y con diferente intensidad.

c) Riesgos económico-financieros

a.1) Variaciones en el tipo de cambio

Como consecuencia de los eventos económicos mundiales, el peso mexicano ha sufrido variaciones con respecto del dólar. No se identifican riesgos significativos por tipo de cambio.

a.2) Tasa de interés

La exposición de La Unión al riesgo de las fluctuaciones en las tasas de interés de mercado se relaciona con activos y pasivos financieros que devengan interés a tasas variables que pueden afectar los flujos futuros.

d) Riesgos operativos

Riesgo de que los acreditados no puedan cumplir con sus obligaciones de pago, el cual se cubre con las integraciones de expedientes e indagaciones sobre los prospectos de acreditados.

e) Riesgos laborales

No se han identificado riesgos laborales que afecten la continuidad de la compañía.

No se ha identificado una incertidumbre material que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la capacidad de La Unión de continuar como un negocio en marcha. La estructura financiera ha permitido operar con liquidez, dada la capacidad para generar flujos de efectivo, lo cual permite responder a los compromisos a corto y largo plazo contratados.

Nota 22. Cambios en la normatividad aplicable a las uniones de crédito

Con fecha de 4 de diciembre de 2025, se publica la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

Se reforman:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, párrafos primero, fracción I y quinto y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones XXXVI y XXXVIII, 12, fracciones XIV y XV y 16, párrafo primero, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contando con la opinión del Banco de México.

Que, en aras de dotar a las instituciones de crédito de mejores elementos que les permitan determinar sus requerimientos de capital por riesgo de crédito, se estima necesario precisar en su marco normativo el tratamiento aplicable a las operaciones sujetas a riesgos de crédito con o a cargo de fideicomisos en línea con el método estándar para las exposiciones frente a empresas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y que, tomando en cuenta lo anterior, se busca que las instituciones de crédito realicen la clasificación de sus operaciones sujetas a riesgo de crédito con o cargo de fideicomisos, determinando la ponderación para calcular los requerimientos de capital de acuerdo con el riesgo de la operación, lo que redundará en la estabilidad y solvencia de estas entidades financieras, así como un mejor ejercicio de las facultades de supervisión de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto expedir la siguiente:

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 1, fracción CXXIV; 2 Bis 16, párrafos primero, tercero, fracciones I a IV y cuarto; 2 Bis 18, párrafos primero, fracción I y tercero; 2 Bis 19, párrafo primero, así como del Anexo 1-A, numeral 2, subnumerales 2.2 y 2.7, se ADICIONAN los artículos 2 Bis 16, párrafos octavo y noveno y 2 Bis 18, párrafo primero, fracción V, y se SUSTITUYEN los Anexos 1-B y 1-G de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas por última vez mediante resoluciones publicadas en el citado medio de difusión, para quedar como sigue:

"Artículo 1.- . . .

I. a CXXIII. . . .

CXXIV. Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito: a los depósitos, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cargos diferidos que no se resten al determinar el Capital Neto, valores, créditos, operaciones de reporto, de intercambio de flujos de dinero (swap), contratos adelantados, préstamo de valores, opciones, operaciones estructuradas, paquetes de instrumentos derivados y operaciones contingentes, así como a las demás operaciones bancarias expuestas a riesgo de crédito conforme al Anexo 1-A de las presentes disposiciones, independientemente de ser realizadas al amparo, o estructuradas con o a cargo de fideicomisos.

CXXV. a CXCVII. . . ."

"Artículo 2 Bis 16.- El grupo V estará integrado por Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de las entidades federativas y de los municipios, o sus organismos descentralizados, o avaladas o garantizadas por la entidad federativa al que dichos municipios u organismos pertenezcan, incluyendo aquellas a cargo de fideicomisos en los cuales los referidos entes públicos actúen como fideicomitentes y fideicomisarios.

I. El 20 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate corresponde al menos a la segunda categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

II. El 50 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate se encuentra en la tercera o cuarta categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

III. El 115 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate es menor a la cuarta categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

IV. El 150 por ciento si no se encuentran registradas ante la Secretaría o no cuentan con al menos dos Calificaciones de dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión.

En el caso de que se cuente con dos o más Calificaciones otorgadas a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate, para determinar la diferencia entre las categorías de calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se tomará la Calificación de aquella Institución Calificadora determinada por los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones.

En el caso, de que se cuente con una Calificación específica de la Operación Sujeta a Riesgo de Crédito de que se trate, distinta de la otorgada a los entes públicos referidos en el presente artículo, las Instituciones deberán determinar la ponderación por riesgo de crédito en función de las fracciones I a III del presente artículo, siempre que dicha operación se encuentre registrada ante la Secretaría y esté calificada por al menos una de las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión. Lo anterior en el entendido de que, si se cuenta con dos o más Calificaciones específicas de la Operación Sujeta a Riesgo de Crédito, otorgadas por las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión, para determinar la diferencia entre las categorías de Calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se considerará la Calificación específica de aquella Institución Calificadora determinada por los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones.

Tratándose de Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de fideicomisos en los que dichos entes públicos actúen como fideicomitentes y fideicomisarios, que se encuentren calificados por al menos una Institución Calificadora reconocida por esta Comisión, las Instituciones deberán utilizar la Calificación del fideicomiso o estructura como Calificación específica de dicha operación, en el entendido que la ponderación por riesgo de crédito se deberá determinar en función de las fracciones I a III del presente artículo y que, si se cuenta con dos o más Calificaciones específicas de esa operación, otorgadas por las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión, para determinar la diferencia entre las categorías de Calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se considerará la Calificación específica de aquella Institución Calificadora determinada mediante los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones. Lo anterior, únicamente será aplicable cuando las operaciones a que se refiere el presente párrafo se encuentren registradas ante la Secretaría y sean contabilizadas como deuda pública de las entidades beneficiarias de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, o la que la sustituya."

"Artículo 2 Bis 18.- . . .

I. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de personas morales o físicas con actividad empresarial cuyos Ingresos Netos o Ventas Netas anuales sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, considerando para el cálculo de la equivalencia en moneda nacional de las UDIs, el valor en pesos que el Banco de México haya publicado en el Diario Oficial de la Federación para dicha unidad en la fecha del mencionado estado financiero.

II. a IV. . . .

V. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de fideicomisos, distintos a los señalados en los artículos 2 Bis 15, fracción II; 2 Bis 16, párrafo primero; 2 Bis 19, párrafo primero y cualquier referencia a otro grupo distinto a los señalados en estas disposiciones. Asimismo, no se consideran las posiciones de las Instituciones que se derivan de Esquemas de Bursatilización sujetas a requerimientos de capital a las que se refiere el artículo 2 Bis 53 de las presentes disposiciones, las cuales deberán de apegarse al tratamiento de capitalización que se encuentra establecido en el Apartado F del presente Título.

Las Operaciones comprendidas en este grupo deberán ser ponderadas conforme al Grado de Riesgo a que corresponda la Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor o contraparte de que se trate, según lo dispuesto en el Anexo 1-B de las presentes disposiciones. En el caso de las Operaciones con o cargo de fideicomisos a los que se refiere el párrafo primero, fracción V de este artículo, sólo podrá utilizarse la Calificación específica de la operación, por lo que en dichos casos no será aplicable los criterios establecidos en los artículos 2 Bis 26 y 2 Bis 27 de las presentes disposiciones.

Artículo 2 Bis 19.- En el grupo VII-B se clasificarán las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de las contrapartes referidas en el artículo 2 Bis 18, fracción I de las presentes disposiciones, incluyendo aquellos que se estructuren con o a cargo de fideicomisos, y se traten de créditos otorgados para proyectos de infraestructura.

Nota 23. Nueva normatividad contable

Al 31 de diciembre de 2025, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

a) Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

Las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025. Dichas normas se desarrollan en alineación con los pronunciamientos del International Sustainability Standards Board (ISSB) de la Fundación IFRS y con los marcos internacionales IFRS S-1 e IFRS S-2.

Los indicadores ambientales abarcan, entre otros aspectos, información relacionada con emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de energía y agua, biodiversidad, uso de sustancias que agotan la capa de ozono, actividades sostenibles y manejo de residuos. Los indicadores sociales se enfocan principalmente en el capital humano, incluyendo igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo digno, inversión en capital humano, así como salud y seguridad en el trabajo. Por su parte, los indicadores de gobernanza consideran aspectos vinculados con gobierno corporativo, gestión empresarial sostenible y conducta empresarial responsable.

El ejercicio 2026 representa el primer año en el que las divulgaciones de sostenibilidad con base en las NIS se reflejan de manera generalizada en los estados financieros. La preparación de esta información requiere la coordinación de diversas áreas dentro de las organizaciones, así como la definición de responsables, procesos y controles para la recopilación, validación y presentación de los datos. Asimismo, el cumplimiento de las NIS implica considerar los riesgos en materia de sostenibilidad dentro del análisis integral de riesgos de la Entidad, en concordancia con lo establecido en la NIF A-1, "Marco Conceptual".

Para las Entidades emisoras de valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha establecido la obligación de cumplir con el marco de divulgaciones IFRS-S a partir de 2025, así como de someter la información de sostenibilidad a procesos de aseguramiento limitado y, posteriormente, razonable.

b) Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2025

En primer lugar, se actualizó la NIF A-1, "Marco Conceptual" de las Normas de Información Financiera, incorporando una revisión integral de los requerimientos de revelación. Como resultado, se estableció una diferenciación entre Entidades de Interés Público (EIP) y Entidades que No son de Interés Público (ENIP), con el objetivo de adecuar el alcance y profundidad de las revelaciones financieras conforme a las necesidades de los usuarios. Derivado de lo anterior, los requerimientos de revelación se dividieron en: (i) revelaciones obligatorias para todas las Entidades y (ii) revelaciones adicionales obligatorias únicamente para las EIP, siendo estas últimas opcionales para las ENIP cuando así lo requieran los usuarios de la información financiera. Dichos cambios son obligatorios para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025.

Por otra parte, el CINIF publicó el proyecto denominado "Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026", cuya vigencia está prevista para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026. Dicho proyecto contempla modificaciones a diversas NIF, algunas con efectos contables (relacionados con valuación, presentación o revelación) y otras consistentes en precisiones técnicas sin impacto en el reconocimiento contable. Entre las normas sujetas a cambios se encuentran, entre otras, la NIF B-11, NIF C-10, NIF C-13, NIF B-4, NIF B-6, NIF C-20 y NIF D-4.

Adicionalmente, el CINIF emitió en auscultación la NIF B-1, "Bases para la preparación de los estados financieros", cuya entrada en vigor obligatoria está prevista para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2028, permitiéndose su aplicación anticipada. Esta norma sustituirá y reorganizará parte del contenido actualmente incluido en diversas NIF de la Serie B, estableciendo de manera explícita la base de preparación de los estados financieros, los supuestos fundamentales, los requisitos generales de presentación y revelación, así como la obligación de revelar claramente el marco de información financiera utilizado.

Finalmente, en alineación con la NIC 8, Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, las entidades deberán revelar la adopción de nuevas normas contables, así como aquellas emitidas, pero aún no vigentes, incluyendo información relevante que permita evaluar el posible impacto de su aplicación futura en los estados financieros.

Nota 24. Entorno fiscal

a) Impuestos a la utilidad causados

La Unión de Crédito está sujeta al Impuesto Sobre la Renta. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre, aplicando la tasa del 30% sobre su resultado fiscal. En 2025 y 2024 el ISR causado ascendió a \$ 1,723 y \$ 5,417, respectivamente.

b) Efectos contables de la reforma fiscal 2025

Durante el ejercicio fiscal de 2026 entraron en vigor diversas disposiciones en materia tributaria, derivadas principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación, así como de reformas al Código Fiscal de la Federación, a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y a la Ley Aduanera. Dichas disposiciones forman parte del Paquete Económico aprobado para dicho ejercicio y establecen el marco fiscal aplicable a los contribuyentes en México.

Entre los cambios incorporados se encuentran ajustes en tasas de recargos por mora, modificaciones a la tasa de retención aplicable a intereses pagados por el sistema financiero, así como la incorporación de nuevas obligaciones de retención y entero de impuestos para determinados intermediarios financieros, plataformas digitales y entidades de tecnología financiera. Asimismo, se introducen disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control y fiscalización, incluyendo procedimientos específicos para la revisión de comprobantes fiscales digitales y la ampliación de facultades de la autoridad fiscal en materia de certificación, restricción y cancelación de certificados de sello digital.

El entorno fiscal para 2026 se caracteriza por un mayor uso de herramientas tecnológicas en los procesos de fiscalización, un fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información fiscal a nivel internacional y un énfasis en la verificación de la sustancia económica de las operaciones. Con el objetivo de fortalecer el control, trazabilidad y fiscalización de las operaciones de comercio exterior, así como delimitar con mayor precisión las responsabilidades de los actores involucrados.

En este contexto, las disposiciones fiscales vigentes requieren que las entidades mantengan consistencia entre su información fiscal, financiera y operativa, así como documentación suficiente que respalde las operaciones realizadas, conforme a la legislación aplicable.


Nota 25. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las presentes notas fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que los firman con fecha 25 de febrero de 2026 y serán enviados al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas para su aprobación o, en su caso, modificación.


ING. BERNARDO CRUZ MUÑOZ RÍOS
Director General


L.C. MIGUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
Contador General


L.C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
PALOMERA
Auditor Interno


L.C. PEDRO ALONSO
COVARRUBIAS SANDOVAL
Comisario

